

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación****Núm. 182**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Abel Langa García contra Gustavo Royo Morales, en reclamación por cantidad, registrado con el número 263/2012, se ha acordado citar a Gustavo Royo Morales, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, tercera planta) el día 27 de febrero de 2013, a las 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Gustavo Royo Morales, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a dieciocho de diciembre de dos mil doce. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 276**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 166/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Elena Galé Bernal, Raúl Faubell Morago, Silvia Moros Bernal, Jesús Lizáldez Crespo, Fernando Domingo Tormos, Silvia Galé Valenzuela, Jesús Lizáldez Millán y Juan José Saceda Jiménez contra la empresa International Blast & Paint, S.L., se ha acordado notificar a la empresa International Blast & Paint, S.L., que se halla en ignorado paradero, el decreto de fecha 18 de diciembre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo:

— Ampliar la presente demanda a Luis Martín Ortín Salvador, como administrador concursal de la demandada International Blast & Paint, S.L.

— Citar al Fondo de Garantía Salarial como parte (art. 23.2 LRJS).

— Cíteseles para que comparezcan a la vista de juicio oral señalada para el día 23 de enero de 2013, a las 11:30 horas, al acto de conciliación ante el secretario judicial y, en caso de no avenencia, a las 11:45 horas del mismo día, al acto de juicio, con entrega de copia de la demanda, ampliación de demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a International Blast & Paint, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diez de enero de dos mil trece. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3. — LOGROÑO**Cédula de notificación****Núm. 208**

Doña Judit González Barriales, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Logroño;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 275/202 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Laura Moreno Alba contra las empresas Franquicias Silvaza, S.L., e Indoantique Textil, S.L., se ha dictado la siguiente resolución de fecha 3 de enero de 2012 que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial, doña Judit González Barriales. — En Logroño, a 3 de enero de 2013. — Presentado escrito por Laura Moreno Alba, se une a los autos de su razón y, visto su contenido, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social (sito en calle Manzanera, 4-6-8, de Logroño) el día 14 de febrero de 2013, a las 9:15 horas, para la celebración de la comparecencia, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a la cuestión planteada. Cíteseles en legal forma a tal fin, quedando advertidas que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado) el acto se celebrará sin su presencia.

Encontrándose la demandada Indoantique Textil, S.L., en ignorado paradero, practíquense los actos de comunicación por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOPZ.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la LJS).

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

La secretaria judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Indoantique Textil, S.L., en ignorado paradero, o, en su caso, «ad cautelam», se expide la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOPZ, en Logroño a tres de enero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Judit González Barriales.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.

—Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.

—Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.5. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I
Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es